


Re: OFICIO No. 0018 PROCESO EJECUTIVO No. 110014189033-2019-00180-00 PARA TRÁMITE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

Laboratorio de Documentología Bogotá <documentologiabogota@medicinalegal.gov.co>

Mar 2/02/2021 11:07 AM

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (883 KB)

portafolio documentología forense Ultimo.pdf; RECOMENDAC TOMA DE MUESTRAS.doc;

Ref. Oficio N°0018 de enero 20 de 2021.

Cordial saludo.

Para dar respuesta a la solicitud formulada en el oficio de la referencia, me permito comunicarle que para la realización de un estudio grafológico es indispensable:

1. - Contar con los documentos (dubitados e indubitados) EN ORIGINAL y no en forma digital.
- 2.- Redactar un cuestionario claro, preciso y conciso sobre los puntos específicos a resolver, indicando cual(es) son las grafías en cuestión.
- 3.- Recopilar muestras caligráficas y firmas extra proceso coetáneas en original de la persona o personas vinculadas al caso, así como anteriores y posteriores en un año a la fecha de elaboración del documento de duda (años 2012-2013-2014-2015). Estas firmas se pueden recopilar en libretas, cuadernos, agendas y documentos públicos y privados (afiliaciones y solicitudes a entidades prestadores de salud, contratos de trabajo, de arrendamiento, promesas de compraventa de vivienda o vehículos, declaraciones de renta, formularios de impuestos, requerimientos personales a distintas oficinas), entre otros, que se encuentren en original.
4. Tener presente que dichas muestras, así como las actuales posean el mismo formato de escritura e incluyan los mismos contenidos textuales de los documentos cuestionados y los registros alfanuméricos a que haya lugar.
5. Verificar que la cantidad de muestras reunida sea suficiente para hacer representativo el análisis, esto es, un mínimo de diez firmas indubitadas por cada dubitada o diez párrafos indubitados por cada cuadro de texto dubitado.
6. Tener en cuenta todas y cada una de las restantes pautas para la toma de muestras manuscritas y firmas, consignadas en las recomendaciones adjuntas.
7. La idoneidad, calidad y cantidad de las muestras solicitadas evita posteriores devoluciones y agiliza la oportunidad de respuesta.
8. Hasta tanto no se cumplan los requisitos exigidos, no se dará curso al estudio grafológico.
9. Informamos a ese Despacho que debido a la reducción de nuestra capacidad instalada el tiempo estimado de respuesta para los casos una vez se admitan para análisis y se paguen los

costos de recuperación de la pericia es de aproximadamente 90 días hábiles.

Una vez reunido el material solicitado y cumplidas las condiciones exigidas, favor remitir los documentos en físico a este Organismo de Inspección.

NOTA: Informamos a ese Despacho, que para dar aplicación a la Resolución N° 503 del 26 de julio de 2012 publicada en el Diario Oficial el día 31 de julio de 2012, ajustada a tarifas de la vigencia fiscal 2020, los dictámenes periciales para la Jurisdicción Civil tendrán costo de recuperación según el número de análisis a realizar, el cual tendrá un monto de cuatrocientos veintisiete mil pesos (\$427.000=), por la primera firma y \$254.000 por cada firma adicional, si existen varias firmas en el mismo documento. De igual modo el análisis de manuscritos es independiente del de firmas y tiene un costo de \$427.000 por cada documento estudiado.

El costo total de los estudios a realizar deberá ser corroborado con este Organismo de Inspección, para que luego sean consignados a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. El número de la cuenta institucional se suministrará una vez se haga la liquidación correspondiente.

Los costos anteriormente aludidos son genéricos y por lo tanto no pueden tomarse como referente para consignar los costos de recuperación de la pericia.

Anexo: Portafolio de Servicios en Documentología y Grafología Forense y recomendaciones para la toma de muestras manuscritas y firmas.

Atentamente,

GRUPO DE GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA FORENSE - DRBO
Calle 7A N°12A-51 - Bogotá, D.C. - Colombia

El mié, 27 de ene. de 2021 a la(s) 14:25, Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C. (j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.
LOCALIDAD DE CHAPINERO -BOGOTÁ D.C.**

Calle 45 # 13 - 16. Casa de Justicia de Chapinero, Piso 3. Abonado: 3143571634

j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ D.C. 27 DE ENERO 2021.

Señor(a)(es):

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

REF: 110014189033-2019-00180-00 PARA TRÁMITE OFICIO No. 0018

Se les remite en adjunto el oficio de la referencia y documentos anexos, para su correspondiente conocimiento y trámite.

CAROL PACHECO CHACÓN

Asistente Judicial

ODALHY GIRALDO MORALES

Escribiente

JENNIFER SEPÚLVEDA CARDOZO

Secretaria

JUZGADO TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE -LOCALIDAD DE CHAPINERO

E-mail: j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 45 # 13 - 16. Casa de Justicia de Chapinero, Piso 3.

Abonado: 3143571634

POR FAVOR ACUSE RECIBIDO

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL C.G.P. ME PERMITO REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

ADVERTENCIA. CONFORME LO DISPONE EN ARTICULO 291 EN CONCORDANCIA CON EL 612 C.G.P. Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011 "LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO HACE LAS VECES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL."

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.